



Cajamarca,

13 FEB. 2015

OFICIO MÚLTIPLE N° 049-2015-GR.CAJ/DRE-DGA-OPER.

Sres.:

DIRECTORES DE LAS UGELES DE LA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE CAJAMARCA.

PRESENTE.-

ASUNTO : Suspensión Temporal de Concursos CAS.
REFERENCIA : a) R.S.G. N° 004-2015-MINEDU
b) R.D.R. N° 325-2015-ED/CAJ de fecha 05.02.15

Tengo a bien dirigirme a ustedes, para saludarlos cordialmente y al mismo tiempo manifestarles que teniendo en cuenta que hasta la fecha el Ministerio de Economía y Finanzas no ha transferido el Presupuesto que garantice el normal desarrollo de las Convocatorias CAS, dispuestas a través del documento de la referencia a), por la cual el MINEDU aprobó la Norma Técnica denominada: "Normas y criterios para la contratación de personal bajo el régimen CAS en el marco de la implementación del modelo de servicio educativo: "Jornada Escolar Completa para las II.EE. del nivel de educación secundaria" y que fuera complementada a través de la Resolución Directoral de la referencia b), por la que se aprobó las Orientaciones Técnicas respectivas para el cumplimiento de dicha Resolución, y pese a que este Despacho reiterativamente lo ha solicitado a los responsables del MINEDU, gestionen y concreten la transferencia de dicho presupuesto, sin ten

er resultado positivo hasta la fecha, este Despacho dispone la SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LAS CONVOCATORIAS respectivas, en salvaguarda de las responsabilidades que esto pudiera ocasionar.

En la medida que se transfieran dichos Presupuestos, este Despacho dispondrá lo conveniente para garantizar la continuidad de las convocatorias CAS.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración más distinguida.

Atentamente,



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Mg. CARLOS HUMBERTO CRUZADO BENAVIDES
Director Regional de Educación
CAJAMARCA